

SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA
REVISION MANUALES DE CONVIVENCIA
2026

CONVIVENCIA ESCOLAR: Acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

1. DATOS GENERALES

INSTITUCION EDUCATIVA	IED RAFAEL POMBO
MUNICIPIO	SOPO
RECTOR	YENNY ALEXANDRA CASTIBLANCO
PROFESIONAL QUE REvisa	SANDRA RINCON

2. CONCEPTOS BASICOS

CONCEPTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
¿Enuncia y define de manera clara conceptos básicos de: Conflicto, agresión física, agresión verbal, agresión gestual, agresión relacional, agresión electrónica, acoso Escolar (Bullying), ciberacoso escolar, (ciberbullying), violencia sexual, vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ¿¿restablecimiento de los derechos??	SI	Se enuncian y se definen de acuerdo a la normatividad de forma ordenada, clara y concreta
¿Se enuncian claramente las responsabilidades de la institución educativa, del rector, los docentes, orientadores y padres y madres de familia en el proceso convivencial?	SI	Se resalta la inclusión de responsabilidades del establecimiento educativo de manera clara y concreta incluyendo responsabilidades para la revisión y actualización del manual de convivencia.
¿El lenguaje utilizado en el Manual de Convivencia es claro y entendible para toda la comunidad educativa?	SI	Se resalta la claridad en el lenguaje y el apoyo de imágenes graficas en los protocolos, siendo un documento respetuoso, amigable y acorde con el enfoque formativo que promueve la normativa educativa vigente.

3. LEGALIDAD

CONCEPTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
Se adecúa al ordenamiento jurídico vigente: Constitución Política, Ley 1620 de 2013, Decreto 1075 de 2015 y lineamientos del MEN.	SI	Se tiene en cuenta la normatividad vigente de manera completa, resaltándose la inclusión de elementos gráficos para su mejor comprensión, así como links interactivos que permiten ampliar la información.
¿En los protocolos de atención establecidos se evidencia claramente el debido proceso según el artículo 29 de la Constitución?	SI	Se resalta la garantía del debido proceso conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, teniendo la especificidad necesaria para su fácil entendimiento a través de cuadros que hacen más fácil la comprensión.



4. ASPECTOS GENERALES PARA LA REVISION DEL MANUAL

CONCEPTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
¿Define los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa?	SI	Se evidencia una adecuada y equilibrada inclusión de derechos y deberes para cada uno de los miembros de la comunidad educativa, formulados con enfoque formativo, lenguaje claro e intención pedagógica que promueve la corresponsabilidad en la comunidad educativa.
¿Establece claramente las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa y la conservación individual de la salud?	SI	Se incluyen dentro de los pactos y acuerdos de convivencia y deberes de los miembros de la comunidad educativa.
¿En el Manual de Convivencia se plantea claramente Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos?	SI	Se incluyen dentro de los pactos y conductas no deseadas, dando claridad frente al tema.
¿Plantea pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar??	SI	Se incluye dentro del pacto de convivencia por el medio ambiente.
¿En el manual de convivencia se definen claramente los procedimientos a seguir para formular las quejas o reclamos frente a una situación de falta de respeto o vulneración de un derecho.?	SI	Se incluyen dentro de los deberes de los estudiantes y docentes, así como de las responsabilidades de los miembros del consejo directivo, sin embargo para tener una mayor claridad del proceso de la institución se sugiere tener artículo aparte de procedimiento y mecanismos de atención y solución de reclamos, lo que facilita su ubicación y fácil lectura y comprensión.
¿Contempla pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia?	SI	Se resalta como parte de los acuerdos en donde las pautas de presentación están formuladas de manera clara y formativa, promoviendo identidad institucional, sentido de pertenencia y corresponsabilidad, con lenguaje respetuoso y coherente
¿Contiene la definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa?	SI	Se resalta la inclusión de sanciones en lenguaje constructivo, con enfoque de justicia restaurativa y pedagógico. Este enfoque favorece la reflexión sobre las acciones, la asunción de responsabilidades y la reparación de los daños causados. Asimismo, promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales y fortalece una convivencia basada en el respeto, la inclusión y la formación integral.
¿Establece claramente las reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo? Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.	SI	Se resalta la inclusión de manera completa tanto de las funciones y responsabilidades como del proceso de elección de cada órgano del gobierno escolar: consejo de padres, personero, revocatoria, etc.
¿Establece las causales y procedimiento para la revocatoria del personero?	SI	Se incluye como capítulo aparte, dando claridad al proceso ya que permite evidenciar las reglas para evaluar la gestión del representante, fomenta la responsabilidad y la rendición de cuentas, y ofrece un mecanismo legítimo para actuar cuando no se cumplen las funciones.
¿Establece información frente al funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales	NO	Si bien se mencionan dentro de las responsabilidades de algunos miembros de la comunidad educativa, se sugiere incluir el funcionamiento y operación de los medios de comunicación que tiene la institución educativa para una mejor comprensión.





que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.?		
¿Define las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos? Las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.	SI	Se resalta el diagnostico institucional de la Institución donde permite comprender las particularidades de la misma en materia de situaciones más presentadas y esperadas, así como la participación de los miembros de la comunidad educativa en dicho diagnóstico, este es un elemento de gran valor para determinar las acciones y plan de acción en cada componente.
¿Establece las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos?	SI	Se resalta la inclusión de los acuerdos de convivencia dentro de los cuales se evidencia la garantía de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
La clasificación de las situaciones responde a las establecidas en el artículo 2.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015.?	SI	Se resalta que dentro del proceso de ajuste del manual de convivencia incluyen lo sugerido de acuerdo a la guía 49 y a la normatividad vigente teniendo en claro la inclusión de situaciones de convivencia diferenciadas de las disciplinarias, lo cual evidencia el conocimiento de la normatividad.
En el manual define los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de acuerdo a los artículos 2.3.5.4.2.8, 2.3.5.4.2.9 y 2.3.5.4.2.10, del Decreto 1075 de 2015?	SI	Se resalta la inclusión de los protocolos de acuerdo a lo establecido por la Ley 1620 para las situaciones de convivencia escolar.
¿Las medidas o sanciones pedagógicas que se plantean contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, y a la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo?	SI	Se resalta el enfoque formativo y pedagógico ya que las medidas y sanciones pedagógicas planteadas en el documento están diseñadas para contribuir a la promoción de la convivencia escolar, la prevención de situaciones que la afectan, la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. Estas medidas se fundamentan en un enfoque de justicia restaurativa y tienen un carácter formativo y reparador. Además de mencionar prácticas como los diálogos restaurativos y los círculos de la palabra, se fundamentan en el programa Hermes para el manejo de conflictos, lo cual complementa positivamente las acciones planteadas.
¿Establece la Organización y el funcionamiento del gobierno escolar?	SI	Se resalta la completa información de los órganos que lo conforman (como rector, consejo directivo, consejo académico, personero estudiantil, representantes de curso, entre otros), incluyendo sus funciones de acuerdo con lo estipulado al igual que los procesos de elección y la forma participación y toma de decisiones. Se resalta la creación de diferentes comités como el comité de democracia y la asamblea de docentes como organismos democráticos dentro de la institución.
¿Establece lineamientos para tener en cuenta en el respeto a las creencias, tradiciones, usos y costumbre de los grupos étnicos?	NO	Si bien se mencionan dentro de los principios de diversidad, se recomienda incorporarlos con mayor especificidad para fortalecer el enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de derechos en la comunidad educativa.
¿Establece claramente los acuerdos de convivencia para uso de los dispositivos móviles?	SI	Se incluyen dentro de los acuerdos de convivencia, sin embargo se sugiere un capítulo o artículo aparte en donde se involucren la regulación del uso de celulares de manera clara y pedagógica, estableciendo condiciones de uso responsables y garantizando que cualquier incumplimiento sea abordado mediante medidas formativas y con pleno respeto al debido proceso, en





		coherencia con la Ley 1620 de 2013 y el enfoque de convivencia escolar.
--	--	---

5. FAMILIA

¿La Ley 2025 de 2020 está incluida en el marco legal del Manual de convivencia?	SI	Se incluye referencia explícita a la Ley 2025 de 2020 , fortaleciendo así el marco normativo que respalda las disposiciones institucionales sobre convivencia escolar. Esta incorporación permite alinear el Manual con las políticas nacionales actuales, en especial en temas relacionados con la prevención y atención del acoso escolar, la promoción de ambientes seguros y respetuosos y el enfoque diferencial en la protección de los derechos de los estudiantes. Además, facilita la actualización continua y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y otras autoridades competentes.
¿Se describen mecanismos de convocatoria y asistencia?	SI	Se incluyen como mecanismos de verificación y seguimiento, resaltándose la inclusión de actividades específicas como la propuesta construyendo familia y sus mecanismos correspondientes de registro.
¿Se establece en el manual de convivencia las sanciones pedagógicas a imponer a los padres de familia por inasistencia a las Escuelas de Padres?	SI	Se resalta la inclusión de este tipo de sanciones fortaleciendo el proceso formativo más que punitivo, lo cual es coherente dentro de todas las acciones formativas propuestas dentro del manual de convivencia.
¿Propone estrategias para lograr la corresponsabilidad de los padres de familia en los procesos escolares?	SI	Se resalta la inclusión de procesos formativos continuos así como comités de escuelas de padres de familia que enfatizan la importancia de fortalecer la alianza escuela familia
¿Se incorpora en el manual de convivencia el debido proceso de las escuelas de padres y madres de familia??	SI	Se incluye como actor fundamental de los procesos adelantados en la institución educativa.

6. DE LOS COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

CONCEPTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
¿El Comité de Convivencia Escolar está constituido conforme a la norma?	SI	Se encuentra de manera clara y concreta de acuerdo a lo establecido por la ley 1620 de 2013
¿Tienen establecido un reglamento del comité de convivencia escolar?	SI	Se encuentra definido de manera amplia, clara y concreta, resaltándose la inclusión del cronograma para el año vigente, lo cual permite tener claridad al cumplimiento de los objetivos.
¿En el reglamento del Comité Escolar, se hace mención al deber que tienen los participantes, de garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales, que son tratados en el marco de las actuaciones que el comité adelante.?	SI	Se encuentra incluido de manera clara y concreta.

7. DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL

COMPONENTE	CONCEPTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
PROMOCION	¿Están descritas acciones específicas orientadas a la formación de la comunidad educativa en el	Si	Se destaca la inclusión de los principios orientadores y las líneas de acción orientadas a determinas las acciones correspondientes en el componente, así





	fortalecimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, competencias ciudadanas y la convivencia escolar?		como sus responsables y frecuencia, incluyendo la transversalización de las diferentes áreas.
PREVENCION	¿Se establecen los mecanismos para la identificación de los riesgos asociados a las situaciones que afectan la convivencia escolar? (Consumo de SPA, riesgos digitales, conducta suicida, acoso, ciberacoso, agresiones, discriminación, embarazo temprano, etc)	SI	Se destacan la inclusión de acciones concretas como la identificación de riesgos y la realización de acciones enfocadas al fortalecimiento de la convivencia escolar.
ATENCION	Se hace la adecuada clasificación de situaciones tipo I, II y III de acuerdo al artículo 2.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015.??	Parcial	Se resalta la intención de brindar claridad en la diferenciación de las situaciones de convivencia y aquellas de carácter disciplinario, abordándolas desde un enfoque formativo y restaurativo. Este aspecto fortalece la comprensión y aplicación del manual; no obstante, se sugiere la posibilidad de organizar o condensar esta información para hacerla aún más ágil, sin perder su sentido pedagógico, ya que aparece bajos diferentes títulos a lo largo del documento.
SEGUIMIENTO	Se establece el sistema de registro de las situaciones de convivencia con el fin de garantizar el seguimiento, la trazabilidad y la evaluación de todos los casos que afecten el clima escolar, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.	SI	Se incluye como parte de los protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013, sin embargo se sugiere incluir si se tienen otros instrumentos que evidencien el registro de las diferentes situaciones presentadas.

8. DE LOS PROTOCOLOS

CONCEPTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
¿Establece la forma de iniciación, radicación o de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar?	SI	
¿Cuándo se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el protocolo establece la remisión de la situación a las autoridades competentes, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y la Ley 1098 de 2006?	SI	
¿El protocolo generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el debido proceso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos?	SI	
¿Determina las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes	SI	Se resalta la inclusión de acciones concretas para cada situación de convivencia, lo cual permite evidenciar la construcción de dichas estrategias basadas en la particularidad de la institución.





han promovido, contribuido o participado en la situación reportada??		
¿Pone en manifiesto las consecuencias o sanciones aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales y la ley?	SI	Se resalta que las sanciones están diseñadas para ser justas, respetar los derechos fundamentales y promover un ambiente de convivencia escolar basado en el respeto, la inclusión y la justicia restaurativa.
¿En las sanciones que establecen la IED en su manual, se puede evidenciar que cumplen una finalidad, protectora, educadora y restaurativa?	SI	Se mencionan acciones referentes al trabajo formativo y acciones reparadoras, siendo específicas en las acciones y practicas restaurativas

El manual de convivencia se destaca por ser muy completo y por dar cumplimiento a los aspectos exigidos por la normatividad vigente, evidenciando rigurosidad y coherencia con el marco legal. Asimismo, es valioso el enfoque de justicia restaurativa que incorpora, el cual no solo orienta el manejo de las situaciones, sino que también da cuenta de acciones específicas que promueven la reflexión, la reparación de los daños y el fortalecimiento de la convivencia. Como oportunidad de mejora, se sugiere optimizar su organización y síntesis, de manera que se facilite una lectura más ágil y una mayor comprensión por parte de la comunidad educativa, sin afectar la solidez de su contenido.

Sandra Janeth Rincon Ascencio

SANDRA JANETH RINCON ASCENCIO
Profesional de Apoyo

